

Auto No. C-815

Victoria, Caldas, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

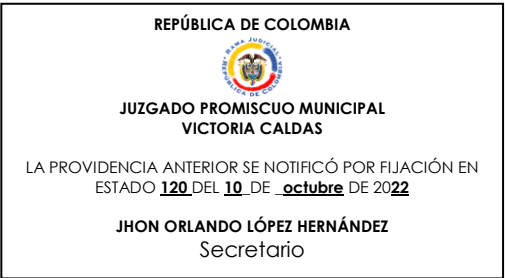
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto:	Custodia y regulación de visitas (menor de edad)
Radicado No.:	2022-00001-00
Demandante:	EDWIN OLIDEN GIRALDO VALENCIA
Demandado:	ANGIE PAOLA CARDONA BARBOSA

Visto el memorial que antecede y en atención al artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se RECONOCE personería al abogado JOSÉ FELIPE LEÓN PORRAS como apoderado judicial de la demandada ANGIE PAOLA CARDONA BARBOSA, en los términos y para los efectos del memorial aportado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7db3c8233bd750463834391e01353c6e232ae15df6cb1e7b7da372de1f46d21**

Documento generado en 07/10/2022 02:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>